



# BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

## REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	019-2023- - MTC /20.9 -lgm	23 - 01 - 2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
<a href="#">Ver imagen completa</a>					

### Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 4193, Del Contratista, de 07.01.2022 (folios n°s 36, 37, 38 y 39, tomo 27)

Asunto: Precipitaciones pluviales y sus efectos negativos (inicio de Causal de Prorroga de Plazo)  
Comunicamos a su representada la ocurrencia de precipitaciones pluviales el día 6.01.2023, la misma que ha generado afectaciones a partidas que forman parte de la ruta crítica, para lo cual, realiza un listado de las partidas y recursos afectados.

Las precipitaciones ocurridas el día 6.01.2023, generan contenido de humedad no aptos para la ejecución de las actividades programadas.

Acreditaremos fehacientemente la afectación generada a través del informe de la Especialidad que corresponda. Finalmente informamos que nuestra área de Control de Calidad viene realizando diariamente las lecturas de los pluviómetros instalados en obra, lo que puede ser verificado por el supervisor y también ha elaborado el informe de contenidos de humedad en el suelo natural determinando que no se puede continuar con los trabajos.

Asiento n° 4194, Del Contratista, de 07.01.2022 (folio n° 39, tomo 27)

Asunto: Expediente de Adicional km 4+200 – km 6+650

En atención al asiento n° 4187, es preciso indicar que se está iniciando la evaluación del sector con todas las áreas que corresponden, pero no podemos garantizar la posible entrega del Adicional de Obra en el plazo indicado, sobre todo por la probabilidad de afectación que existe al canal de Seda Huánuco, lo que provocaría un riesgo potencial de problemas sociales y con el administrador del Canal.

Asiento n° 4195, Del Contratista, de 07.01.2022 (folios n°s 39 y 40, tomo 27)

Asunto: Mayores Metrados de Mejoramientos

El día jueves 5.01.2023 se realizó el recorrido de campo con nuestro jefe de ingeniería, la Supervisión de Obra y la Especialista en seguimiento en campo, donde se pudo verificar que no se ha ejecutado ningún tipo de avance de Obra de los mayores metrados de mejoramientos solicitados en el expediente técnico mayores metrados de mejoramientos N° 01 que fue autorizado por la supervisión de obra con Asiento N° 5157 del 21.12.22, con lo cual se está a punto del inicio.

Asiento n° 4196, Del Contratista, de 07.01.2022 (folios n°s 40, 41 y 42, tomo 27)

Asunto: Precipitaciones pluviales y sus efectos negativos (inicio de Causal de Prorroga de Plazo)  
Comunicamos a su representada la ocurrencia de precipitaciones pluviales el día de hoy, 7.01.2023, la misma que ha generado afectaciones a partidas que forman parte de la ruta crítica, para lo cual, realiza un listado de las partidas y recursos afectados.

Las precipitaciones ocurridas el día de hoy, 7.01.2023, generan contenido de humedad no aptos para la ejecución de las actividades programadas.

Acreditaremos fehacientemente la afectación generada a través del informe de la Especialidad que corresponda. Finalmente informamos que nuestra área de Control de Calidad viene realizando diariamente las lecturas de los pluviómetros instalados en obra, lo que puede ser verificado por el supervisor y también ha elaborado el informe de contenidos de humedad en el suelo natural determinando que no se puede continuar con los trabajos.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439, 1637 y 1801-2022-MTC/20 y 022-2023-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022, 10.11.2022, 07.12.2022 y 10.01.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40 y 41 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77, 01, 11 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 30.03.2023.

Es preciso indicar que, el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2022, al respecto el Consorcio Supervisor refirió que, a la fecha se encuentra en trámite la Actualización del Programa de Obra Inicial, Tramo I actualizado al Décimo Quinto Trimestre.

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 010 de



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

13.01.2023.

#### 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

#### 5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

Mayores Cantidades de Obra N° 01, por Mejoramiento de Suelos a nivel de sub rasante aprobadas por la Supervisión de obra, sin embargo, en su mayoría de los sectores aprobados se encuentran pendientes de ejecución.

#### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME´s aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

Es preciso indicar que el DME 57 – km 35+830.00 se encuentra en uso.

#### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización temporal, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes)

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con la ejecución de la Partida 800 Señalización y Seguridad Vial con énfasis en las sub-partidas 805.A Marcas en el Pavimento y 806.A Barreras de Seguridad Vial tipo P3, pese a las reiteraciones realizadas por la suscrita y la Supervisión de Obra. Hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía.

#### 8. RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1 DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

##### 8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

El Consorcio Supervisor refiere que, Equipos Esenciales como camión imprimador, pavimentadora sobre orugas, planta de asfalto en caliente, rodillo tándem y rodillos neumáticos para asfaltados, continuarían siendo compartidos con el tramo II y en algunos casos con el tramo III. Hecho que podría limitar el avance de obra programado.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.



## Recomendaciones:

### 9. INCIDENTES

Ninguno.

### 10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a: presencia de viviendas y/o terrenos de propiedad privada, Redes de Servicio Público y/o Privado: telefonía, fibra óptica, cable, red de baja y media tensión, agua potable y alcantarillado, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

### 11. OTROS

Como es de su conocimiento, a la fecha y desde el 27.05.2022, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Se toma conocimiento de adeudos a algunos miembros del personal obrero del Contratista por parte de un Personal Técnico (controlador) de la Supervisión de Obra. Hecho que estaría generando malestar entre los trabajadores del Contratista y Supervisión.

Mediante Decreto Supremo N° 151-2022-PCM se declaró día no laborable el 2 de enero del presente año, por lo cual, de acuerdo a las disposiciones realizadas por la oficina de Recursos Humanos, el día de hoy se inicia con la recuperación horaria laborando una (1) hora más a posterior a las 5.30 pm haciendo un acumulado de cuatro (04) horas compensadas.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1, de ser el caso las acciones correspondientes a través de su despacho.

Del Panel Fotográfico n° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, de ser el caso las acciones correspondientes a través de su despacho.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, Redes de Servicio Público y/o Privado: telefonía, fibra óptica, cable, red de baja y media tensión, agua potable y alcantarillado, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Respecto al hecho que el contratista vendría compartiendo equipos esenciales del Tramo I con el tramo II y III. Se recomienda a través de su despacho las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Respecto a la NO ejecución de las Partida 800 Señalización y Seguridad Vial con énfasis en las sub-partidas 805.A Marcas en el Pavimento y 806.A Barreras de Seguridad Vial tipo P3 en zonas asfaltadas, se recomendó a la Supervisión de Obra continuar con las acciones correspondientes frente al Contratista en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 a fin de la ejecución de dichas actividades para evitar y/o reducir riesgos de incidentes y/o accidente en la transitabilidad de la vía.

Respecto a posibles adeudos de Personal Técnico de la Supervisión de Obra a personal Obrero del Contratista se solicitado a la Supervisión de Obra las acciones correctivas inmediatas en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Políticas de Salvaguarda del BID.



**Auditoria Fecha De Creación:**

25-01-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

27-01-2023

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografia:**

23-01-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA - CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB

**CDescripcion** :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

**JEFE DE SUPERVISION I**

Refiere que, remitieron a la Entidad el Evento Compensable N° 11 por "Haber estado forzados a Ejecutar la Obra en Cuarta Estacionalidad Climática, bajo condiciones No establecidas inicialmente en el Contrato, debido a la Extensión de Plazo por circunstancias No imputables al Contratista, que ocasionaron la Aprobación de las Prórrogas N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 26, 27 y 28". Indicando además que la presente estacionalidad climática es semejante al Evento Compensable N° 02 por la Tercera Estacionalidad Climática" comprendida del 01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

**ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA I**

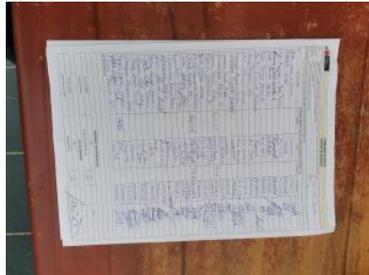
Refiere que, aún no se realiza el monitoreo arqueológico por parte de la Dirección de Cultura de Huánuco en atención al Plan de Monitoreo Arqueológico que estaba programada para la semana pasada.

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

25-01-2023



**Fotos:**